

SOLICITUD DTH-3383

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-3383			FECHA DE SOLICITUD: 05/11/2024			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR VINCES HERRERA HENDRY NAPOLEON			PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 3 - SUBTENIENTE			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL BUCARAMANGA			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE OPERACIONES			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 07/11/2024 (02:20)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 14/11/2024 (16:55)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
VINCES HERRERA HENDRY NAPOLEON MENDOZA YEPEZ LUIS DANILO CASAMEN CASAMIN STALIN DAVID RAMOS CASTILLO BRAYAN ANDRES CHICAIZA IZA JOSE LUIS ALMEIDA GORDON ROMEL UBER TENEMAZA VEGA JOHANNA RAQUEL HARO ARMAS ALEXIS ANDRES ANDRAMUNIO VERGARA JOSE LUIS SIMBAÑA SIMBAÑA LILIANA PATRICIA						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN EL EXTERIOR PARA EL PERSONAL DEL CBDMQ, PARA EL "CURSO DE RESCATE EN LÍNEAS DE TRANSPORTE SUSPENDIDAS (REMONTES MECÁNICOS)"						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	Avianca	QUITO-BUCARAMANGA	07/11/2024	02:20	07/11/2024	06:44
Aéreo	Avianca	BUCARAMANGA-QUITO	14/11/2024	11:51	14/11/2024	16:55
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 2600187 - BANCO DEL PACIFICO		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 1049096109		



FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
05/11/2024	VINCES HERRERA HENDRY NAPOLEON	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN EL EXTERIOR PARA EL PERSONAL DEL CBDMQ, PARA EL "CURSO DE RESCATE EN LÍNEAS DE TRANSPORTE SUSPENDIDAS (REMONTES MECÁNICOS)"		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 <p>Firmado electrónicamente por: HENDRY NAPOLEON VINCES HERRERA</p> <p>VINCES HERRERA HENDRY NAPOLEON</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN DANIEL BENALCAZAR</p> <p>BENALCAZAR PROAÑO CHRISTIAN DANIEL</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>
<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.</p>		
<p>-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes -El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>		
<p>Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.</p>		
<p>NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales</p>		

INFORME TÉCNICO NO. 255-DTH-CBDMQ

PARA: TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
Jefe de Bomberos del CB-DMQ

FECHA: 6 de noviembre de 2024

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Con memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2024-0717-MEM, el Myr. Carlos Estuardo Moyano Luna Director de Academia de Formación y Especialización Bomberil (E) informa y solicita al señor Jefe de Bomberos lo siguiente: “(...) En referencia al Contrato Nro. 043-DJ-CBDMQ-2024 PROCEDIMIENTO No. SIE-CBDMQ-2024-010, OBJETO: “CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN EL EXTERIOR PARA EL PESONAL DEL CBDMQ”, me permito solicitar a Usted mi Coronel se autorice al personal detallado a continuación la asistencia al CURSO DE RESCATE EN LÍNEAS DE TRANSPORTE SUSPENDIDAS (REMOENTES MECÁNICOS), en las instalaciones de SUR COMPANY (PETZL TECNICAL INSTITUTE), en la ciudad de Bucaramanga-Colombia del 08 al 13 de noviembre de 2024.

NOMBRES COMPLETOS	FECHA DE NACIMIENTO	CEDULA
1. Cap. Mendoza Yopez Luis Danilo	1/2/1981	1002529905
2. Sbte. Vinces Herrera Hendry	15/02/1988	0503068280
3. Sbte. Chicaiza Iza Jose Luis	20/02/1995	0503485237
4. Cbo. Casamen Casamin Stalin David	05/05/1987	1721965307
5. Cbo. Andramunio Vergara Jose Luis	31/01/1992	1721876942
6. Cbo. Ramos Castillo Brayan Andrés	06/05/1991	0401785282
7. Cbo. Simbaña Simbaña Liliana Patricia	16/03/1987	1720793502
8. Cbo. Tenemaza Vega Johanna Raquel	20/12/1992	1722058201
9. Bro. Haro Armas Alexis Andrés	10/07/1994	1722499470
10. Bro. Almeida Gordón Romel Uber	01/01/1991	1724402928

“...solicito a Usted se autorice y delegue a quien corresponda se realice las gestiones administrativas y operativas para la declaración de comisión de servicios, asignación de viáticos y compra de boletos aéreos del 07 al 14 de noviembre de 2024, solicitud que se realiza en estas fechas para que los asistentes cumplan con el itinerario, el inicio y fin del curso sin ningún problema, en las instalaciones de SUR COMPANY (PETZL TECHNICAL INSTITUTE).”

El señor TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla *“Autorizado, comisión de servicios, pasajes y viáticos”* (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Mgs. Juan Fernando Rodríguez Director General Administrativa Financiera (E).

La Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea *“Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)”* (hoja de ruta Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. *“...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración.

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)

Reglamento de la LOSEP

“Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

“Art. 55.- Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...)”.

“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

La declaración de comisiones de servicios al exterior para los servidores del Cuerpo de Bomberos del DMQ se realiza en base a lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Público y el Reglamento de viáticos para servidores públicos al exterior vigentes.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y tiene como misión: “Somos una institución técnica dedicada a salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y efectivas para la prevención de incendios y atención de emergencias.”.

El desplazamiento de los servidores: Mendoza Yopez Luis Danilo, Vinces Herrera Hendry Napoleon, Ramos Castillo Brayan Andres, Chicaiza Iza Jose Luis, Almeida Gordon Romel Uber, Tenemaza Vega Johanna Raquel, Haro Armas Alexis Andres, Andramunio Vergara Jose Luis, Casamen Casamin Stalin David y Simbaña Simbaña Liliana Patricia de la Dirección de Operaciones; desde el 7 al 14 de noviembre de 2024 a la ciudad de Bucaramanga - Colombia, para asistir y participar en el **Curso de Rescate en Líneas de Transporte Suspendidas (Remontes Mecánicos)**; capacitación considerada de vital importancia para fortalecer los conocimientos del personal operativo del CB-DMQ y aplicar estos conocimientos en pro de la comunidad cuando ella lo requiera.

4. RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, RECOMIENDA conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al exterior del 7 al 14 de noviembre de 2024 a la ciudad de Bucaramanga –Colombia, para que los servidores: Vinces Herrera Hendry Napoleon, Mendoza Yopez Luis Danilo, Ramos Castillo Brayan Andres, Chicaiza Iza Jose Luis, Almeida Gordon Romel Uber, Tenemaza Vega Johanna Raquel, Haro Armas Alexis Andres, Andramunio Vergara Jose Luis, Casamen Casamin Stalin David y Simbaña Simbaña Liliana Patricia de la Dirección de Operaciones, asistan y participen en el Curso de Rescate en Líneas de Transporte Suspendidas (Remontes Mecánicos).

Concluida la comisión de servicios, los servidores se reintegrarán a la Institución y en el término de 4 días presentarán el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.

Atentamente,

Ing. Vanessa Cristina Enríquez Chango
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



Firmado electrónicamente por:
**VANESSA
CRISTINA
ENRIQUEZ CHANGO**

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela

**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 061-JB-CBDMQ-2024**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”*;

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”*;

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*.(SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”*;

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias,

pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: *“El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

Que, con memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2024-0717-MEM, el Myr. Carlos Estuardo Moyano Luna, Director de Academia de Formación y Especialización Bomberil (E) informa y solicita al señor Jefe de Bomberos, lo siguiente: *“(...) En referencia al Contrato Nro. 043-DJ-CBDMQ-2024 PROCEDIMIENTO No. SIE-CBDMQ-2024-010, OBJETO: “CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN EL EXTERIOR PARA EL PESONAL DEL CBDMQ”, me permito solicitar a Usted mi Coronel se autorice al personal detallado a continuación la asistencia al CURSO DE RESCATE EN LÍNEAS DE TRASNPORTE SUSPENDIDAS (REMOENTES MECÁNICOS), en las instalaciones de SUR COMPANY (PETZL TECHNICAL INSTITUTE), en la ciudad de Bucaramanga-Colombia del 08 al 13 de noviembre de 2024.*

NOMBRES COMPLETOS	FECHA DE NACIMIENTO	CEDULA
1. Cap. Mendoza Yopez Luis Danilo	1/2/1981	1002529905
2. Sbte. Vinces Herrera Hendry	15/02/1988	0503068280

3. Sbte. Chicaiza Iza Jose Luis	20/02/1995	0503485237
4. Cbo. Casamen Casamin Stalin David	05/05/1987	1721965307
5. Cbo. Andramunio Vergara Jose Luis	31/01/1992	1721876942
6. Cbo. Ramos Castillo Brayan Andrés	06/05/1991	0401785282
7. Cbo. Simbaña Simbaña Liliana Patricia	16/03/1987	1720793502
8. Cbo. Tenemaza Vega Johanna Raquel	20/12/1992	1722058201
9. Bro. Haro Armas Alexis Andrés	10/07/1994	1722499470
10. Bro. Almeida Gordón Romel Uber	01/01/1991	1724402928

“...solicito a Usted se autorice y delegue a quien corresponda se realice las gestiones administrativas y operativas para la declaración de comisión de servicios, asignación de viáticos y compra de boletos aéreos del 07 al 14 de noviembre de 2024, solicitud que se realiza en estas fechas para que los asistentes cumplan con el itinerario, el inicio y fin del curso sin ningún problema, en las instalaciones de SUR COMPANY (PETZL TECHNICAL INSTITUTE).”

Que, el señor TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ, sumilla: “Autorizado, comisión de servicios, pasajes y viáticos” (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Mgs. Juan Fernando Rodriguez Director General Administrativa Financiera (E).

Que, la Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea “Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)” (hoja de ruta Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

Que, mediante Informe Técnico N° 255-DTH-CBDMQ, la Ing. Vanessa Cristina Enríquez Chango, en su calidad de Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior a la ciudad de Bucaramanga - Colombia, desde el 7 al 14 de noviembre de 2024, a los servidores: Vinces Herrera Hendry Napoleon, Mendoza Yopez Luis Danilo, Ramos Castillo Brayan Andres, Chicaiza Iza Jose Luis, Almeida Gordon Romel Uber, Tenemaza Vega Johanna Raquel, Haro Armas Alexis Andres, Andramunio Vergara Jose Luis, Casamen Casamin Stalin David y Simbaña Simbaña Liliana Patricia de la Dirección de Operaciones, para que asistan y participen en el Curso de Rescate en Líneas de Transporte Suspendidas (Remontes Mecánicos).

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 7 al 14 de noviembre de 2024, a los servidores: Vinces Herrera Hendry Napoleon, Mendoza Yopez Luis Danilo, Ramos Castillo Brayan Andres, Chicaiza Iza Jose Luis, Almeida Gordon Romel Uber, Tenemaza Vega Johanna Raquel, Haro Armas Alexis Andres, Andramunio Vergara Jose Luis, Casamen Casamin Stalin David y Simbaña Simbaña Liliana Patricia de la Dirección de Operaciones, para que asistan y participen en el Curso de Rescate en Líneas de Transporte Suspendidas (Remontes Mecánicos) en la ciudad de Bucaramanga –Colombia.

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos, viáticos y subsistencias, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera y Dirección de Talento Humano.

Comuníquese. –

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día miércoles 6 de noviembre de 2024.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

LO CERTIFICO.

Bra. Pamela Ibujés
**ASISTENTE DE LA JEFATURA
DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ERNESTO
CARDENAS VARELA**



Firmado electrónicamente por:
**PAMELA
TATIANA
IBUJES**

INFORME-R-3383

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 3383

FECHA DE INFORME: 19/11/2024

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
VINCES HERRERA HENDRY NAPOLEON

PUESTO QUE OCUPA
BOMBERO 3 - SUBTENIENTE

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
BUCARAMANGA

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
DIRECCION DE OPERACIONES

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

VINCES HERRERA HENDRY NAPOLEON
MENDOZA YEPEZ LUIS DANILO
RAMOS CASTILLO BRAYAN ANDRES
ALMEIDA GORDON ROMEL UBER
TENEMAZA VEGA JOHANNA RAQUEL
ANDRAMUNIO VERGARA JOSE LUIS
CASAMEN CASAMIN STALIN DAVID
SIMBAÑA SIMBAÑA LILIANA PATRICIA
CHICAIZA IZA JOSE LUIS
HARO ARMAS ALEXIS ANDRES

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

INFORME-R-3383

7 de noviembre

2:20 Salida del Aeropuerto Mariscal Sucre al aeropuerto El Dorado en Bogotá

3:55 Llegada al aeropuerto El Dorado en Bogotá

5:40 Salida del Aeropuerto El Dorado en Bogotá a Palonegro Bucaramanga

6:44 Llegada al aeropuerto Palonegro Bucaramanga

8 de noviembre

8:00 Conceptos básicos.

9:00 Identificación de riesgos en el rescate.

10:30 Evaluación de riesgos en el rescate.

11:00 Principales actores en un rescate.

11:40 Cinco pasos para realizar un rescate.

12:30 Intervención psicológica en el rescate.

13:00 Almuerzo

14:00 Principios de seguridad en la atención de emergencia. Equipos de rescate. Marco legal. Primer contacto con las víctimas.

Normatividad vigente (nacional e internacional)

14:50 Principios básicos del trabajo en alturas.

15:30 Sistemas de restricción, posicionamiento, anticaídas, acceso por cuerdas y rescate.

15:40 Conceptos básicos de inspección de equipos.

16:00 Normatividad vigente (nacional e internacional) Principios básicos de acceso por cuerdas. Anclajes y ley de angulación, factor de caída y fuerza de choque. Nudos aplicados al acceso por cuerdas. Accesos por cuerdas con descendedores y ascendedores. Evaluación de riesgos para el desplazamiento en cables aéreos.

16:30 Sistemas de ventaja mecánicas. Identificación e instalación de puntos de anclaje. Instalación de líneas de vida, sistemas de retención y tracción. Conversión de sistemas (desplazamiento por cable – descenso cabina)

17:00 Evaluación de riesgos y psicología de la emergencia para ingreso a cabinas aéreas.

9 de noviembre

8:00 Partes y funcionamiento de una cabina aérea.

9:00 Sistemas de evacuación de personas (adultos, niños, sillas de ruedas y mascotas) etc.

10:30 Instalación de sistemas de evacuación, punto de anclaje y protocolo de descenso de víctimas.

11:00 Sistemas de evacuación guiados en sistema diagonal

11:40 Evaluación de riesgos para el rescatista, víctima y espectadores

12:30 Protocolo de rescate a un compañero en cinco etapas.

13:00 Almuerzo

14:00 Trauma por suspensión y primer respondiente.

14:50 Sistemas de rescate preensamblados JAG RESCUE KIT

17:00 Procedimientos prácticos aplicados al rescate en pilonas, cable y cabinas aéreas.

10 de noviembre

8:00 Alistar equipo necesario para el acceso a pilonas.

10:30 Evaluación de riesgos en pilonas.

11:40 Instalación de sistemas de acceso (Cuerdas – Escaleras – sistemas para transito vertical)

13:00 Almuerzo

14:50 Instalación de pasamanos sobre parte superior piona.

16:00 Rescatar al compañero sobre sistema de acceso y piona después de quedar sobre un sistema de detención.

17:00 Inspección de equipos después del ejercicio y retroalimentación de la jornada.

11 de noviembre

8:00 Alistar equipo necesario para el acceso a pilonas y desplazamiento por cable aéreo.

10:30 Evaluación de riesgos en piona y cable aéreo.

11:40 Instalación de sistemas de acceso (Cuerdas – Escaleras – sistemas para transito vertical)

13:00 almuerzo

14:50 Instalación de pasamanos sobre parte superior piona.

16:00 Instalación de sistema de retención y tracción sobre cable aéreo. Desplazamientos de rescatista sobre cable.

17:00 Inspección de equipos después del ejercicio y retroalimentación de la jornada

12 de noviembre

8:00 Alistar equipo necesario para la maniobra

9:00 evaluación general de riesgos

10:30 Procedimientos de acceso según el escenario presentado.

11:00 Instalación de pasamanos

11:40 Instalación de sistema de retención y tracción sobre cable aéreo.

12:30 Acceso a la cabina siguiendo protocolos de seguridad y psicología de la emergencia.

13:00 almuerzo

14:00 Utilización de diferentes sistemas de evacuación (triangulo de evacuación o arnés)

14:50 Evacuación de víctimas planteando diferentes estados (niños, adultos mayores, mujeres en embarazo y mascotas)

16:00 Desinstalación de equipos y sistemas utilizados.

17:00 Inspección de equipos y retroalimentación de la jornada.

13 de noviembre

8:00 Evaluar el alistamiento de equipos teniendo en cuenta los diferentes actores del rescate.

9:00 Evaluación de riesgos de la situación a escenario

10:30 Evaluación de sistema de acceso

11:00 Evaluación de instalación de pasamanos

11:40 Evaluación de desplazamientos sobre cables aéreos

INFORME-R-3383

12:30 Evaluación de acceso a la cabina y trato a las víctimas.
 13:00 Almuerzo
 14:00 Evaluación de sistemas de evacuación de víctimas.
 14:50 Inspección de equipos y retroalimentación de la jornada.
 16:00 Evaluación general del ejercicio a realizar.
 17:00 Inspección de equipos.
 18:00 Retroalimentación de la formación.

14 de noviembre

11:51 Salida del aeropuerto Palonegro Bucaramanga al aeropuerto el Dorado Bogotá
 12:52 Llegada al aeropuerto El Dorado en Bogotá
 15:10 Salida del Aeropuerto El Dorado en Bogotá al aeropuerto Mariscal Sucre Quito
 16:55 Llegada al aeropuerto Mariscal Sucre Quito

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	Avianca	QUITO- BUCARAMANGA	07/11/2024	02:20	07/11/2024	06:44
Aéreo	Avianca	BUCARAMANGA- QUITO	14/11/2024	11:51	14/11/2024	16:55

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

INFORME-R-3383
FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 <p>Firmado electrónicamente por: HENDRY NAPOLEON VINCES HERRERA</p> <p>VINCES HERRERA HENDRY NAPOLEON</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: HECTOR MARCELO JACHO CHILUISA</p> <p>JACHO CHILUISA HECTOR MARCELO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>



**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS**

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO
“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: VINCES HERRERA HENDRY NAPOLEON		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
BUCARAMANGA	07/11/2024	14/11/2024

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO		
FECHA	LUGAR	VALOR
19/11/2024	BUCARAMANGA	1.356,60
	TOTAL	1.356,60



Firmado electrónicamente por:
**HENDRY
NAPOLEON
VINCES HERRERA**

Pase de abordar/Boarding pass VINCES HERRERA/HENDRY

AV 66



Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
A9	01:20	C	9E

Reserva/Booking: 2UIYNO

E-TKT: 547549423662001

Frequent flyer:

Status:

SEC: 115

Operado por / Operated by:

AVIANCA

Vendido por / Sold as:

Verifique la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

UIO QUITO

JUE/THU, 07 NOV | 02:20

QUITO MARISCAL SUCRE INTL



BOG BOGOTA

JUE/THU, 07 NOV | 03:55

BOGOTA EL DORADO INTL ,T1

TU TALLA

INCLUYE / YOUR SIZE

INCLUDES



Equipaje de mano /
Carry on baggage



Equipaje de bodega /
Checked baggage

SI / YES

Avianca



Pase de abordar/Boarding pass **VINCES HERRERA/HENDRY**

AV 9296



Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
	04:40	D	31A

Reserva/Booking: **2UIYNO**

E-TKT: 547549423662002

Frequent flyer:

Status:

SEC: 199

Operado por / Operated by:

AVIANCA

Vendido por / Sold as:

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

BOG BOGOTA

JUE/THU, 07 NOV|05:40

BOGOTA EL DORADO INTL ,T1



BGA BUCARAMANGA

JUE/THU, 07 NOV|06:44

BUCARAMANGA PALONEGRO INTL

TU TALLA INCLUYE / YOUR SIZE INCLUDES



Equipaje de mano /
Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /
Checked baggage

Avianca



VINCES HERRERA/HENDRY

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
7	10:51	C	10K

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departure

BGA BUCARAMANGA
JUE/THU, 14 NOV:11:51



BOG BOGOTA
JUE/THU, 14 NOV:12:52

T1

Tu viaje incluye/Your trip includes



Equipaje de mano /
Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /
Checked baggage

1X23kg



Servicio especial/
Service selection

✈ VUELO/FLIGHT
AV 9461
RESERVA/ BOOKING:
2UIYND
E-TKT:
547549423662003
FFP:

SEC: 88
Operado/Operated:

AVIANCA

Vendido por/Sold as:

avianca

A STAR ALLIANCE MEMBER



VINCES HERRERA/HENDRY

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
	14:10	D	30A

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departure

BOG BOGOTA
JUE/THU, 14 NOV:15:10

T1
TARIFA/FARE: Classic

—→✈←— **UIO** QUITO
JUE/THU, 14 NOV:16:55

Tu viaje incluye/Your trip includes

 Equipaje de mano /
Carry-on baggage
SI/YES

 Equipaje de bodega /
Checked baggage
1X23kg

 Servicio especial/
Service selection

✈ VUELO/FLIGHT
AV 8373
RESERVA/ BOOKING:
2UIYNO
E-TKT:
547549423662004
FFP:

SEC: 145
Operado/Operated:
AVIANCA ECUADOR S.A
Vendido por/Sold as:



avianca

A STAR ALLIANCE MEMBER